

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2020, se ha servido aprobar propuesta del siguiente tenor literal:

“Por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2019 quedó establecido el régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento.

Se estima necesario modificar la competencia delegada, con alcance específico en la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria en cuanto al reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en el ejercicio anterior, conforme a lo establecido en la Base 32 de las de ejecución del presupuesto, así como delegar, por motivos de eficacia, la competencia para la asignación del número de identificación profesional a los Inspectores de Consumo y Veterinarios para garantizar la identificación del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio de las inspecciones de establecimientos y actividades; y delegar competencias en la Presidencia de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas y conforme a lo previsto en el art. 127 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Dejar sin efecto la competencia delegada, con alcance específico en la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria en cuanto al reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en el ejercicio anterior, y delegar en el/la titular de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria la siguiente competencia:

- La imputación al ejercicio corriente de los saldos de los compromisos válidamente adquiridos del ejercicio anterior al amparo de lo dispuesto en la Base 32 de las de ejecución del presupuesto.

Segundo.- Delegar, con alcance específico, en el/la titular de la Dirección General de Economía y Comercio, la siguiente competencia:

- La asignación de número de identificación profesional a los Inspectores Veterinarios y de Consumo.

Tercero.- Delegar en la Presidencia de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla la siguiente competencia:

- Las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación respecto a los contratos menores y a los tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado reducido regulado en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | pSugx2SDcMopDTP0EF82Vw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 17/02/2020 08:49:40 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pSugx2SDcMopDTP0EF82Vw== | | |



Cuarto.- El régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno queda establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2019 y en el presente acuerdo.

Quinto.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo”.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | pSugx2SDcMopDTP0EF82Vw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fatima Feu Viegas | Firmado | 17/02/2020 08:49:40 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pSugx2SDcMopDTP0EF82Vw== | | |

